



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

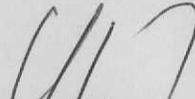
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

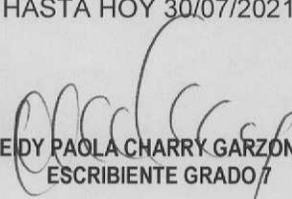
HACE CONSTAR

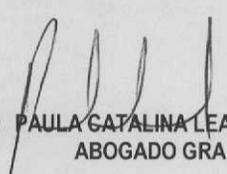
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201601891 CONTRA ELVIA LUCIA OCAMPO CADAVID, SIENDO DENUNCIANTE MARTHA CECILIA RIASCOS GUZMAN, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE DOCE (12) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A LA ABOGADA **ELVIA LUCÍA OCAMPO CADAVID**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 29.502.977 Y T.P. 51.780 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR INCURRIR EN LA FALTAS DISCIPLINARIAS PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 Y NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LAS MODALIDADES DE CULPA Y DOLO RESPECTIVAMENTE, PARA EN SU LUGAR: **1.- ABSOLVER** A LA DISCIPLINADA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LA FALTA CONTRA LA HONRADEZ PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. **2.- CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DE LA INculpADA RESPECTO A LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. **3.- CONFIRMAR** LA SANCIÓN IMPUESTA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A LA ABOGADA **ELVIA LUCÍA OCAMPO CADAVID**, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LA PARTE CONSIDERATIVA. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A LA ABOGADA **ELVIA LUCÍA OCAMPO CADAVID**, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A ELVIA LUCIA OCAMPO CADAVID Y LA APODERADA DANIELA CUENCA NARVAEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: 
LEDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: 
PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201601891 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

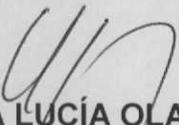
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

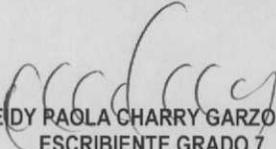
HACE CONSTAR

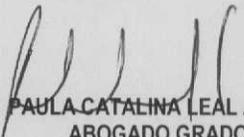
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201603660 CONTRA SIMON ENRIQUE HERNANDEZ OSPINA, SIENDO DENUNCIANTE KAREN LIZETH GARCIA SAENZ, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **SIMÓN ENRIQUE HERNÁNDEZ OSPINA** CON **SUSPENSIÓN** DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR INCURRIR EN LAS FALTAS CONTEMPLADAS EN LO NUMERALES 1° DEL ARTÍCULO 37 Y 4° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007 AGRAVADA AL TENOR DEL NUMERAL 4°, LITERAL C DEL ARTÍCULO 45, EN DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 10° Y 8° DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*, A TÍTULO DE CULPA Y DOLO RESPECTIVAMENTE, PARA EN SU LUGAR: **DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** EN FAVOR DEL ABOGADO RESPECTO A LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LO RELACIONADO CON EL DEJAR DE HACER EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA POR INCURRIR EN LAS FALTAS CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 1° DEL ARTÍCULO 37 RESPECTO AL ABANDONO DEL PROCESO DE SUCESIÓN, Y 4° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007 AGRAVADA AL TENOR DEL NUMERAL 4°, LITERAL C DEL ARTÍCULO 45, EN DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 10° Y 8° DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*, A TÍTULO DE CULPA Y DOLO RESPECTIVAMENTE. **REBAJAR** LA SANCIÓN IMPUESTA DE **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) A CUATRO (4) MESES, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS.

PARA NOTIFICAR A SIMON ENRIQUE HERNANDEZ OSPINA Y LA APODERADA CLAUDIA SOFIA RODRIGUEZ DELGADO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEDYA PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201603660 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

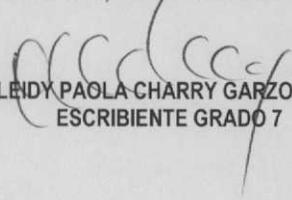
HACE CONSTAR

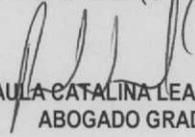
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201702119 CONTRA LUIS AURELIO CONTRERAS GARZON, SIENDO DENUNCIANTE MARTHA ISABEL FORERO OLAYA, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE JUNIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES AL ABOGADO **LUIS AURELIO CONTRERAS GARZÓN** TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LAS FALTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° Y 35 NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007, CONTRARIAS AL DEBER PROFESIONAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 NUMERAL 10 Y 8 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE CULPA Y DOLO RESPECTIVAMENTE; EL SEGUNDO CARGO AGRAVADO POR LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 4 DEL LITERAL C DEL ARTICULO 45 *IBIDEM*, PARA EN SU LUGAR: **ABSOLVER** AL DOCTOR LUIS AURELIO CONTRERAS GARZÓN DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007. **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ALUDIDO PROFESIONAL RESPECTO DEL CARGO ENROSTRADO EN SEDE DE PRIMERA INSTANCIA, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007. **IMPONER** COMO SANCIÓN AL DOCTOR LUIS AURELIO CONTRERAS GARZÓN SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES.

PARA NOTIFICAR A LUIS AURELIO CONTRERAS GARZON Y LOS APODERADOS DIEGO CAMILO CRISTIANO GONZALEZ, JORGE ORLANDO RUBIANO CARRANZA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/0/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201702119 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

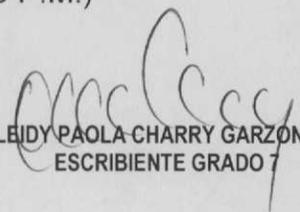
HACE CONSTAR

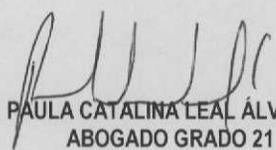
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201303246
CONTRA JUAN DAVID VALLEJO RENDÓN - AUXILIAR DE LA JUSTICIA –
PERITO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUEZ 15 ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN, CON FECHA VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL
VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO.**
DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO
CONTRA DEL INGENIERO CIVIL **JUAN DAVID VALLEJO RENDÓN** EN SU
CONDICIÓN DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA – PERITO Y ORDENAR SU
ARCHIVO DEFINITIVO, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE
ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A JUAN DAVID VALLEJO RENDÓN - AUXILIAR DE LA
JUSTICIA – PERITO Y EL APODERADO GERMAN DE JESUS SANCHEZ
ORTIZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS,
HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201303246 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

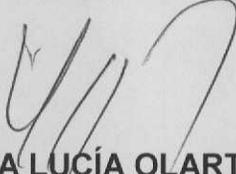
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

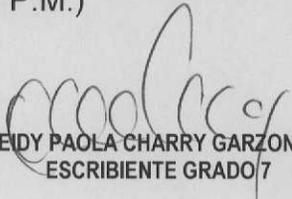
HACE CONSTAR

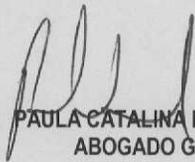
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201501764 CONTRA COSME CAMILO CARVAJAL MAHECHA, WILLIAN BALLÉN NUÑEZ, JESÚS EDUARDO LAITON HEREDIA Y YISELA BRIGGITTE FRANCO BRITTO, SIENDO DENUNCIANTE MARIA SAGRARIO MARTINEZ SEGURA, ANA LUCRECIA MARTINEZ SALCEDO, ADRIANA PAOLA MEAGUAJE, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA LOS ABOGADOS COSME CAMILO CARVAJAL MAHECHA, WILLIAN BALLÉN NUÑEZ, JESÚS EDUARDO LAITON HEREDIA Y YISELA BRIGGITTE FRANCO BRITTO Y ORDENAR SU ARCHIVO DEFINITIVO, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.**

PARA NOTIFICAR A COSME CAMILO CARVAJAL MAHECHA, WILLIAN BALLÉN NUÑEZ, JESÚS EDUARDO LAITON HEREDIA, YISELA BRIGGITTE FRANCO BRITTO Y EL APODERADO DIANA CAROLINA BERNAL MONTENEGRO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201501764 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201600346
CONTRA OSWALDO ESPINOSA ARNEO, SIENDO DENUNCIANTE ALVARO
PEREZ SUESCUN, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2019 PROFERIDA
POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE CÓRDOBA
DE CONFORMIDAD CON LO EXPLICADO EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A OSWALDO ESPINOSA ARNEO Y LA APODERADA
MARIA CAROLINA DURANGO PEÑA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201600346 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

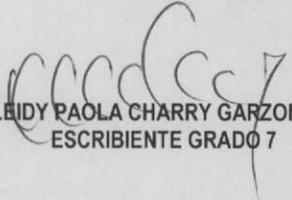
HACE CONSTAR

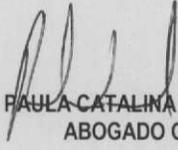
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201702915 CONTRA ALIRIO LEYES DIAZ, SIENDO DENUNCIANTE DANIEL PRIETO MURCIA, CON FECHA VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE 5 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO **ALIRIO LEYES DÍAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 6422501, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 139959** EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL QUEBRANTAR EL DEBER CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 28 IBIDEM Y, EN CONSECUENCIA, LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA.

PARA NOTIFICAR A ALIRIO LEYES DIAZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201702915 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201802356 CONTRA BERNARDO DE JESÚS TEHERÁN GUZMÁN, SIENDO DENUNCIANTE LUIS CARLOS LUNA MERCADO, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO **BERNARDO DE JESÚS TEHERÁN GUZMÁN**, EN CONSECUENCIA, **ORDENAR** EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A BERNARDO DE JESÚS TEHERÁN GUZMÁN Y LA APODERADA ANGELICA PATRICIA AVILA CUISMAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LENDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201802356 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

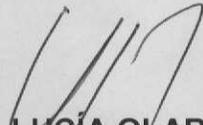
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

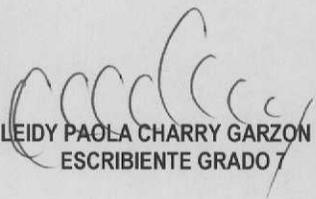
HACE CONSTAR

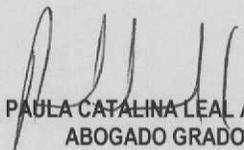
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201700286
CONTRA WILLIAM GUSTAVO CARABALLO CASSAB, SIENDO DENUNCIANTE
ALFREDO TATIS BENZO, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
CONFIRMAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO
CONTRA EL ABOGADO **WILLIAM GUSTAVO CARABALLO CASSAB** Y, EN
CONSECUENCIA, **ORDENAR** EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, PERO POR
LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A WILLIAM GUSTAVO CARABALLO CASSAB Y LOS
APODERADOS LUIS CARLOS NAVARRO BALLESTAS, LISETH DEL CARMEN
PONCE JACOMES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE
TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201700286 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

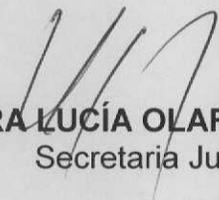
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

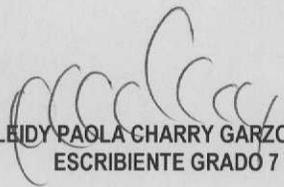
HACE CONSTAR

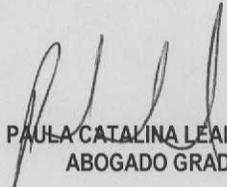
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201500155
CONTRA AURA LILIA CUJAR CHAMORRO, SIENDO DENUNCIANTE
VERONICA M. GARCES ESPITIA, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA
ADELANTADA CONTRA LA ABOGADA AURA LILIA CUJAR CHAMORRO
CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A AURA LILIA CUJAR CHAMORRO Y EL AODERADO
ALFREDO TRILLOS QUINTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201500155 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

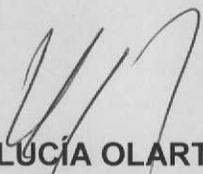
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

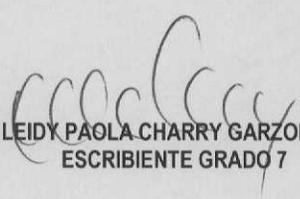
HACE CONSTAR

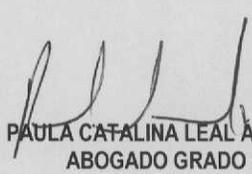
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201903377
CONTRA MARIA VICTORIA PEDRERO MENDEZ, SIENDO DENUNCIANTE
SILVIA PATRICIA CAMARGO OVALLE, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE
PRUEBAS Y CALIFICACIÓN LLEVADA A CABO EL 22 DE JULIO DE 2020 POR
LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ
ANTICIPADAMENTE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA EN CONTRA
DE LA ABOGADA MARÍA VICTORIA PEDRERO MÉNDEZ, DE CONFORMIDAD
CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARIA VICTORIA PEDRERO MENDEZ Y LA APODERADA
MARIA CAMILA MEDINA GARCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201903377 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

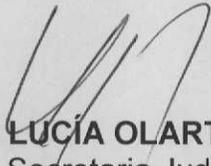
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

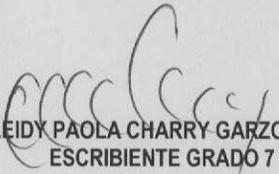
HACE CONSTAR

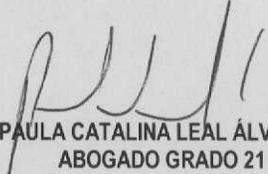
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201800305 CONTRA ORIANA SILVA MORENO, SIENDO DENUNCIANTE YURI VIVIANA LEIVA BEDOYA, CON FECHA VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO, RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN Y CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, ADELANTADAS CONTRA LA ABOGADA **ORIANA SILVA MORENO**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ORIANA SILVA MORENO Y LA APODERADA LAURA FERNANDA SUAREZ RIOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000201800305 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

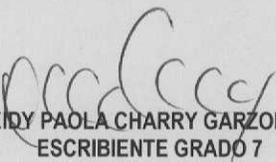
HACE CONSTAR

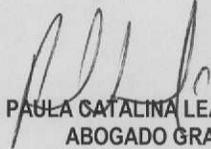
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201600215 CONTRA SANDRA MARITZA MORA CHAVEZ - FISCAL VEINTIUNO LOCAL DE MOCOA - PUTUMAYO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE MOCOA, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: REVOCAR LA SENTENCIA DEL 10 DE MAYO DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE A **SANDRA MARITZA MORA CHÁVEZ, EN CALIDAD DE FISCAL 21 LOCAL DE MOCOA (PUTUMAYO)**, PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A SANDRA MARITZA MORA CHAVEZ - FISCAL VEINTIUNO LOCAL DE MOCOA - PUTUMAYO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADÓ 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201600215 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902767
CONTRA FISCALIA 5 DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
SIENDO DENUNCIANTE GRUPO ANTICORRUPCION DE COROZAL, CON
FECHA VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL
PROCESO DISCIPLINARIO, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN
LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. **SEGUNDO:**
NO SE COMUNICARÁ LA PRESENTE DECISIÓN, TODA VEZ QUE SE TRATA
UNA QUEJA ANÓNIMA.

PARA NOTIFICAR A FISCALIA 5 DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS,
HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY RAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902767 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201703275 CONTRA LUZ MILENA GALLO CORREAL, SIENDO DENUNCIANTE WILLIAM FERNANDO SOLANO HERRERA, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL MAGISTRADO MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA ABOGADA LUZ MILENA GALLO CORREAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A LUZ MILENA GALLO CORREAL Y EL APODERADO JUAN PABLO SIERRA PIÑEROS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY RAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201703275 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201400129
CONTRA CARLOS ALBERTO CORDOBA PEÑATE, SIENDO DENUNCIANTE
BLANCA INES FONSECA CRUZ, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 26 DE FEBRERO DE 2020, EMITIDA POR LA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, EN LA CUAL ORDENÓ LA
TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ACTUACIÓN POR PRESCRIPCIÓN,
ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO CARLOS ALBERTO CORDOBA
PEÑATE POR LAS RAZONES CONSIGNADAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ALBERTO CORDOBA PEÑATE Y LA
APODERADA XIOMARA NATALIA PRIETO CHIRIVI, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201400129 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

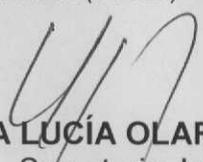
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

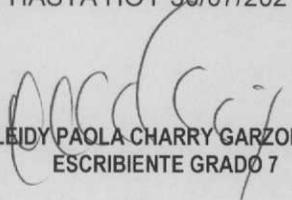
HACE CONSTAR

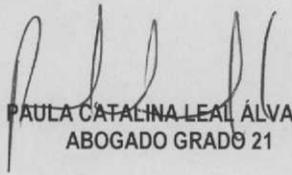
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201702856 CONTRA RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA, FRANCISCO PASCUALES HERNÁNDEZ, ADA LALLEMAND ABRAMUCK, EMMA G. HERNÁNDEZ BONFANTE, MARTHA PATRICIA CAMPO VALERO, LAURA ELENA CANTILLO ARAUJO, ROSA INÉS MARENGO PARODI, MARTÍN JARABA ALVARADO, PATRICIA CORRALES HERNÁNDEZ, BETTY FORTICH PÉREZ, MANUEL ARAUJO ARNEDO, ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO, CARLOS GARCIA SALAS, MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO, TAYLOR IVALDI LONDOÑO HERRERA Y OMAR GARCÍA SANTAMARIA - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, SIENDO DENUNCIANTE ANONIMO, CON FECHA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS EN ESCRITO ANÓNIMO, TAL Y COMO SE DIJO EN PRECEDENCIA. **SEGUNDO:** COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA LOS DOCTORES **RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA, FRANCISCO PASCUALES HERNÁNDEZ, ADA LALLEMAND ABRAMUCK, EMMA G. HERNÁNDEZ BONFANTE, MARTHA PATRICIA CAMPO VALERO, LAURA ELENA CANTILLO ARAUJO, ROSA INÉS MARENGO PARODI, MARTÍN JARABA ALVARADO, PATRICIA CORRALES HERNÁNDEZ, BETTY FORTICH PÉREZ, MANUEL ARAUJO ARNEDO, ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO, CARLOS GARCIA SALAS, MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO, TAYLOR IVALDI LONDOÑO HERRERA Y OMAR GARCÍA SANTAMARIA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA.**

PARA NOTIFICAR A RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA, FRANCISCO PASCUALES HERNÁNDEZ, ADA LALLEMAND ABRAMUCK, EMMA G. HERNÁNDEZ BONFANTE, MARTHA PATRICIA CAMPO VALERO, LAURA ELENA CANTILLO ARAUJO, ROSA INÉS MARENGO PARODI, MARTÍN JARABA ALVARADO, PATRICIA CORRALES HERNÁNDEZ, BETTY FORTICH PÉREZ, MANUEL ARAUJO ARNEDO, ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO, CARLOS GARCIA SALAS, MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO, TAYLOR IVALDI LONDOÑO HERRERA Y OMAR GARCÍA SANTAMARIA - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201702856 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201603482 CONTRA JOSE FERNANDO GARCIA NOREÑA, SIENDO DENUNCIANTE URIEL SABOGAL LOPEZ, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO **JOSÉ FERNANDO GARCÍA NOREÑA** Y ORDENAR SU ARCHIVO DEFINITIVO, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A JOSE FERNANDO GARCIA NOREÑA Y EL APODERADO MANUEL ANTONIO RAMOS CASTRO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201603482 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

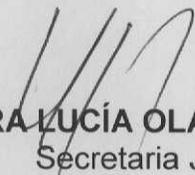
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

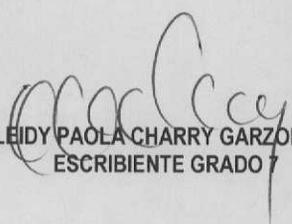
HACE CONSTAR

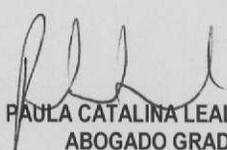
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901730 CONTRA CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL D ELA JUDICATURA DE SANTANDER, SIENDO DENUNCIANTE VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ CACERES, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: DECLARAR LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA INICIADA CONTRA EL MAGISTRADO CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL D ELA JUDICATURA DE SANTANDER, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201901730 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

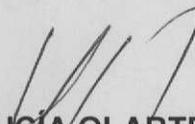
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

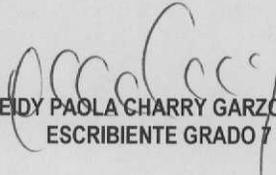
HACE CONSTAR

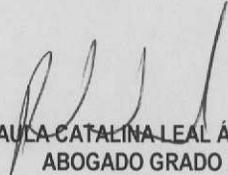
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000160 CONTRA HERNAN REINA CAICEDO - MAGISTRADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, SIENDO DENUNCIANTE SOCIEDAD JURIDICA GUAJIRA, CON FECHA VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** INHIBIRSE DE ADELANTAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR HERNÁN REINA CAICEDO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A HERNAN REINA CAICEDO - MAGISTRADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000160 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201705758 CONTRA JOSE SALOMON BLANCO GUTIERREZ, SIENDO DENUNCIANTE WILLIAM HUMBERTO OROZCO GONZALEZ, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA MEDIANTE AUTO DEL 6 DE MAYO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y EL CONSECUENTE ARCHIVO EN FAVOR DEL ABOGADO JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ.

PARA NOTIFICAR A JOSE SALOMON BLANCO GUTIERREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY RAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201705758 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201800865 CONTRA JHON CARLOS CAMACHO PUYO - JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, SIENDO DENUNCIANTE JOSE MARIA GOMEZ RAMOS, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: CONFIRMAR EL AUTO DE 3 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR MEDIO DEL CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, EN FAVOR DEL JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, JHON CARLOS CAMACHO PUYO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JHON CARLOS CAMACHO PUYO - JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201800865 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201500889 CONTRA ADRIANO MONTERO RANGEL, SIENDO DENUNCIANTE JULIA MARIA MACHADO MONTERO, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DICTADA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ ANTICIPADAMENTE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO **ADRIANO MONTERO RANGEL**, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A ADRIANO MONTERO RANGEL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201500889 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

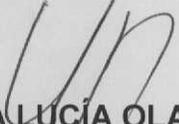
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

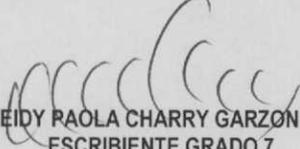
HACE CONSTAR

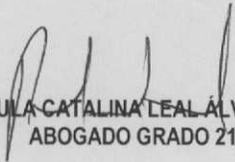
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700948 CONTRA MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS - MAGISTRADA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, SIENDO DENUNCIANTE MARTHA ELENA CERVERA FERIA, CON FECHA VEINTISEIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO, ADELANTADO CONTRA LA DOCTORA MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.**

PARA NOTIFICAR A MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS - MAGISTRADA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRALUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA TEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700948 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

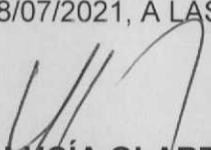
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

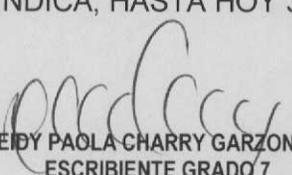
HACE CONSTAR

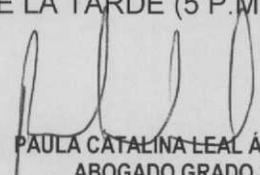
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201702883 CONTRA ALEXANDER DELGADO RODRIGUEZ, SIENDO DENUNCIANTE SERGIO ALZATE CAJICA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE 2 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO **ALEXANDER DELGADO RODRÍGUEZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.480.913 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 75.171 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y, EN CONSECUENCIA, LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES CONCURRENTENTE CON MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. **SEGUNDO:** POR SECRETARÍA REMITIR COPIAS DE LA PRESENTE SANCIÓN AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – UNIDAD DE PRESUPUESTO, ENCARGADA DE LOS COBROS COACTIVOS, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALEXANDER DELGADO RODRIGUEZ Y EL APODERADO GABRIEL PEDRO HERRERA CLAROS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201702883 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

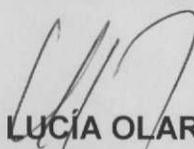
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

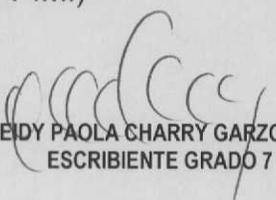
HACE CONSTAR

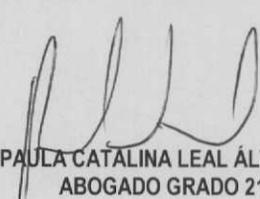
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201301852 CONTRA LOMBARDO ANTONIO ESPITIA PIÑA, SIENDO DENUNCIANTE OLGA LUCIA MORENO PEDRAZA, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA SECCIONAL DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO **LOMBARDO ANTONIO ESPITIA PIÑA**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.224.961 CON TARJETA PROFESIONAL 37.303, IMPONIÉNDOLE LA SANCIÓN DE **SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO**, CONCOMITANTE CON UNA **MULTA DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, PARA EL AÑO 2019.

PARA NOTIFICAR A LOMBARDO ANTONIO ESPITIA PIÑA Y LA APODERADA LAURA MARIA GONZALEZ TELLEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201301852 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201402568 CONTRA FEREC ALAIN LEGITIME JULIO - CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL DOCTOR FERENC ALAÍN LEGITIME JULIO, EN SU CONDICIÓN DE CONJUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, DISPONIENDO SU ARCHIVO CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A FEREC ALAIN LEGITIME JULIO - CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201402568 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

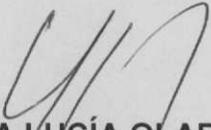
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

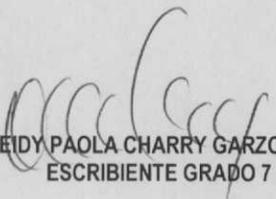
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000738 CONTRA ALFREDO CASTILLA TORRES - MAGISTRADO DE LA SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SIENDO DENUNCIANTE MELISSA PAREJO MARTINEZ, JUAN JOSE ACOSTA OSSIO, CON FECHA SEIS (6) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA ALFREDO CASTILLA TORRES - MAGISTRADO DE LA SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

PARA NOTIFICAR A ALFREDO CASTILLA TORRES - MAGISTRADO DE LA SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000738 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

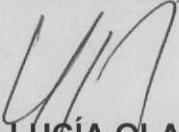
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

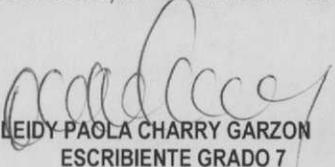
HACE CONSTAR

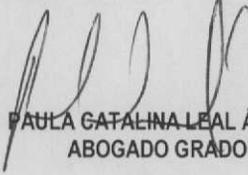
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000690 CONTRA JAIME CHAVARRO MAHECHA, MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA, JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ, LIANA AIDA LIZARAZO VACA - MAGISTRADOS DE LA SALA DE DECISIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS ALBERTO GUALDRON PALACIOS, AUTO DE FECHA NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR LA MAGISTRADA DOCTORA DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ; MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDO POR EL MAGISTRADO, AQUEL ENTONCES, DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, QUE ORDENO LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINARCONTRA JAIME CHAVARRO MAHECHA, MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA, JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ, LIANA AIDA LIZARAZO VACA - MAGISTRADOS DE LA SALA DE DECISIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.

PARA NOTIFICAR AJAIME CHAVARRO MAHECHA, MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA, JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ, LIANA AIDA LIZARAZO VACA - MAGISTRADOS DE LA SALA DE DECISIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000690 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

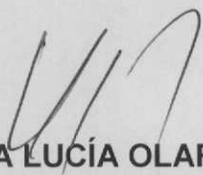
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

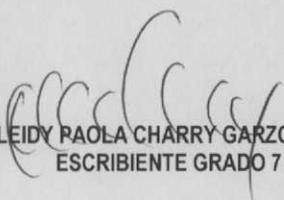
HACE CONSTAR

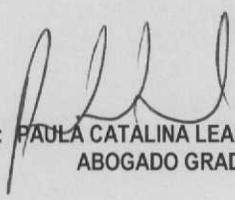
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800879
CONTRA MARTÍN LEONARDO SUÁREZ VARÓN - MAGISTRADO SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE OLGA LUCIA USECHE
DE BUCKLEY, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de JUNIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO ABRIR INVESTIGACIÓN
DISCIPLINARIA Y LA PRACTICA DE PRUEBAS CONTRA MARTÍN LEONARDO
SUÁREZ VARÓN - MAGISTRADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ.

PARA NOTIFICAR A MARTÍN LEONARDO SUÁREZ VARÓN - MAGISTRADO
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800879 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

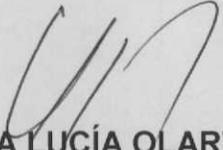
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

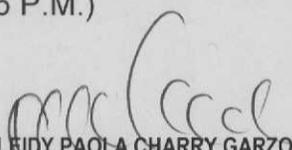
HACE CONSTAR

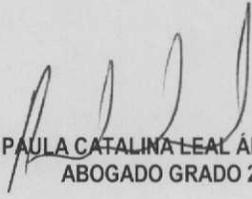
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201703002 CONTRA MARIA AMANDA NOGUERA DE VITERI, ALBERTO MEDINA TOVAR Y ENASHEILLA POLANIA GOMEZ - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA, SIENDO DENUNCIANTE MARCO RICARDO MARIÑO FAJARDO, ARMANDO PUERTO POLANCO, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO INICIAR APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA CONTRA MARIA AMANDA NOGUERA DE VITERI, ALBERTO MEDINA TOVAR Y ENASHEILLA POLANIA GOMEZ - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA.

PARA NOTIFICAR A MARIA AMANDA NOGUERA DE VITERI, ALBERTO MEDINA TOVAR Y ENASHEILLA POLANIA GOMEZ - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201703002 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

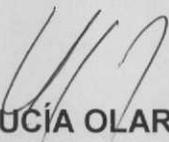
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

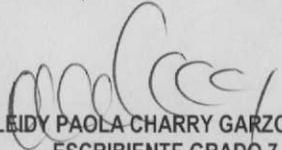
HACE CONSTAR

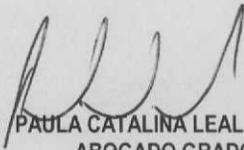
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201901660 CONTRA ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ - JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ OSSA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA DECISIÓN DEL 30 DE MAYO DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. **SEGUNDO:** CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 30 DE MAYO DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE INHIBIÓ DE INICIAR ACTUACIÓN CONTRA EL SEÑOR ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ, JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ - JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201901660 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA